

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. DECLARATIVO DE EXPROPIACION
DTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI"
DDO. JUAN MANUEL CASTRO DAZA
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00076 00.

Ordenada en el auto admisorio la entrega anticipada del inmueble cuya expropiación se requiere a favor de la entidad demandante **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y consignada la suma de \$43.569.760,73, equivalente al valor de la indemnización debida conforme al avalúo aportado en la demanda – deduciendo lo pagado al demandado antes de la presentación-, se **autoriza** la práctica de la diligencia.

Para ello, se comisiona a la Inspección de Policía de Valledupar (Cesar), con amplias facultades, inclusive la de fijar fecha para la entrega, advirtiendo que, de conformidad al numeral 4º del artículo 399 del C.G.P., si el demandado demuestra que el inmueble está destinado exclusivamente a su vivienda y no se presenta oposición, no existe gravamen hipotecario, embargos ni demandas registradas, tendrá derecho a que este Juzgado previamente ordene la entrega del dinero consignado por la demandante. Líbrese despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL.
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETAVEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

DESPACHO COMISORIO No. -2020

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,
AL INSPECTOR DE POLICÍA DE VALLEDUPAR (CESAR).

HACE SABER:

QUE DENTRO DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN, RADICADO BAJO EL NÚMERO 20 001 31 03 001 2020 00076 00 SEGUIDO POR AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI", A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL DR. CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, CONTRA JUAN MANUEL CASTRO DAZA, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR, CESAR, EN AUTO DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE (2020), LA CUAL SE LE ANEXA, ORDENÓ LA ENTREGA POR COMISIONADO DEL BIEN SIGUIENTE:

- INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO RANCHO PANDO B EN LA VEREDA MARIANGOLA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR), IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 190-109191, EN LA EXTENSIÓN SEÑALADA EN LOS INSERTOS.

INSERTOS:

1.- INSERTÉSELE: COPIAS DE LOS FOLIOS 8-32, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL AUTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

SE ADVIERTE QUE SI EL DEMANDADO DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ESTÁ DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A SU VIVIENDA Y NO SE PRESENTA OPOSICIÓN, NO EXISTE GRAVAMEN HIPOTECARIO, EMBARGOS NI DEMANDAS REGISTRADAS, TENDRÁ DERECHO A QUE ESTE JUZGADO PREVIAMENTE ORDENE LA ENTREGA DEL DINERO CONSIGNADO POR LA DEMANDANTE.

Y PARA QUE USTED SE SIRVA DILIGENCIARLO Y DEVOLVERLO A ESTE JUZGADO, SE LIBRA EL PRESENTE DESPACHO HOY QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020).

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA